



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 093 -2023-GRA/PEMS-OA**

Arequipa, 21 de noviembre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 054-2023-GRA-PEMS-UC/P-VRMA de fecha 06 de noviembre de 2023, Informe Técnico N° 017-2023-GRA-PEMS-OA-UC/P de fecha 08 de noviembre de 2023, el Informe N° 433-2023-GRA-PEMS-OA-UC/P de fecha 09 de noviembre de 2023, el Informe N° 589-2023-GRA-PEMS-OA-UC de fecha 10 de noviembre de 2023, el Oficio N°959-2023-GRA/PEMS-OA y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del "Sistema Nacional de Abastecimiento" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Se tiene que, en el artículo 24 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se establece la eliminación del registro erróneo de bienes muebles patrimoniales, bajo los siguientes supuestos:

"24.1 (...)

a) Cuando se consignó una denominación y código que no le corresponde, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras.

(...)

24.2 La eliminación de los registros erróneos se aprueba mediante resolución de la OGA, previo Informe Técnico de la OCP. (...)

24.3 La OCP es responsable de mantener una copia de respaldo de los registros eliminados

Que, la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Los Bienes Muebles Estatales", establece que:

6.7.2.2 "Para el sustento de la exclusión o eliminación de los registros patrimonial y contable respecto los bienes mal registrados, el responsable de la UCP elaborará el IT en coordinación de la Oficina de Contabilidad y lo elevará a la OGA, quien de encontrarlo conforme lo aprobará mediante Resolución. Dicho IT será parte de los anexos del Informe Final de Inventario que se remitirá a la SBN. (...)"

Que, la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento"

Que, mediante Informe N° 054-2023-GRA-PEMS-UC/P-VRMA de fecha 06 de noviembre de 2023, trabajador del área de Patrimonio, Técnico en contabilidad informa de la existencia de 11 bienes INACTIVOS en el catálogo del MEF, los cuales dificultan su migración al módulo del SIGA PATRIMONIO, así mismo, estos deben ser recodificados de acuerdo al vigente catálogo del MEF, por lo que se adjuntó el fundamento para dicho acto administrativo.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Que, mediante Informe Técnico N°017-2023-GRA/PEMS-OA-UC/P, de fecha 08 de noviembre de 2023, para la emisión de la Resolución de aprobación de la eliminación del registro erróneo de 11 bienes muebles patrimoniales y su recodificación.

Que, mediante Oficio N°959-2023-GRA/PEMS-O, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal respecto de lo solicitado por el encargado del Área de Control y Saneamiento Patrimonial.

Que, mediante Oficio N°1109-2023-GRA/PEMS-OAJ, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre la aprobación de Registro Erróneo de 11 bienes muebles patrimoniales y su recodificación.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – APROBAR la eliminación del registro erróneo de bienes muebles patrimoniales descritos a continuación:

**I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE CÓDIGOS ERRÓNEOS A SER RECODIFICADOS**

SBN	DESCRIPCIÓN	SOLES	UBICACIÓN	ESTADO	DEBE DECIR	CUENTA CONTABLE
740894870004	Switch para Red, de 24 Puertos	1,061.29	Majes	Regular	95228117(...)	1503.020302
740894870011	Switch para antena direccional	3,123.43	CRA	Regular	95228117(...)	1503.020302
740894870030	switch para red de 24 puertos	1,377.00	Majes	Regular	95228117(...)	1503.020302
740894870039	switch para red 16 puertos	666.7	Cayma	Bueno	95228117(...)	1503.020302
740894870040	switch para red 16 puertos	666.7	Majes	Bueno	95228117(...)	1503.020302
740894870045	switch para red 24 puertos	908.6	Cayma	Bueno	95228117(...)	1503.020302
740894870050	switch para red p- 45	300.00	Faltante		95228117(...)	9105.0301
740894870051	switch para red p- 46	300.00	Faltante		95228117(...)	9105.0301
740894870035	switch para red de 8 puertos	159.36	Cayma	Regular	95228117(...)	9105.0303
740894870033	switch para red de 8 puertos	159.36	Majes	Malo	95228117(...)	9105.0303
740890500006	ruteador de red - Reuter	332.00	Cayma	Malo	95227536(...)	9105.0303
		9,054.44				

*\*(...) correlativo asignado por el del área de Patrimonio*



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**Artículo Segundo.** – **DISPONER**, la aprobación y recodificación de los bienes descritos a fin de que se proceda con la migración al módulo del SIGA PATRIMONIO.

**Artículo Tercero.** – **DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Responsable del Área de Control Patrimonial y Saneamiento Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a sus competencias funcionales.

**Artículo Tercero.** – **DISPONER**, que el Área de Control y Saneamiento Patrimonial efectúe el Registro de la Resolución de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con la resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01.

**Artículo Cuarto.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Control y Saneamiento Patrimonial y a la Unidad de Servicios Informáticos para su publicación en el portal web de la Entidad



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS**

  
CPCC, Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc.:	6357660
Exp.:	3973812